

República de Colombia
Juzgado 84 Civil Municipal de Bogotá
Transformado Transitoriamente en el
Juzgado 66 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.,
en virtud al Acuerdo PCSJA18-11127 del 12 de Octubre de 2018

17 de septiembre de 2021

En la fecha, se deja constancia que debido a un error mecanográfico se incluyó en la casilla No. 26 de la entrada No 74 del 16 de septiembre de 2021, el proceso ejecutivo singular No. 11001-41-89-066-**2021-00608-00** de **BANCO COMERCIAL AV VILLAS SA** contra **MISAELE VELOZAMALAGON**, pero dicha actuación no corresponde a la realidad procesal, toda vez que mediante auto del 6 de septiembre de 2021 se autorizó el retiro de la mencionada demanda.

**YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA
SECRETARIA**